

21 IES LEOPOLDO QUEIPO	14.999,00 €
22 IES JUAN ANTONIO FERNANDEZ	14.999,00 €
23 IES MIGUEL FERNANDEZ	14.999,00 €
24 IES RUSADIR	14.999,00 €
25CPIFP REINA VICTORIA EUGENIA	14.999,00 €
26 ESCUELA DE ARTE MIGUEL MARMOLEJO	5.745,00 €
27 ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	14.316,35 €
TOTAL IMPORTE CONCEDIDO	390.238,35 €

Debiéndose efectuar la advertencia de que, según comunicación del Ministerio de Educación y Formación Profesional a la Dirección General de Educación e Igualdad de esta Consejería, los centros docentes sólo podrán realizar contratos cuya suma total sea inferior a 15.000 euros, en aplicación del artículo 17.a) de la Orden EFP/1422/2018, de 27 de diciembre, de delegación de competencias del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Para la adquisición de ordenadores portátiles, y dentro de los límites establecidos por la convocatoria, los centros docentes deberán acudir al procedimiento centralizado establecido del Acuerdo Marco AM 02/2016, por exigencia del artículo 230 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. La Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Formación Profesional en Melilla indicará instrucciones sobre los trámites a seguir para su autorización en "Conecta centralización".

Para la adquisición del resto de equipamiento contemplado en el apartado 3 de las Bases ,incluidas las tabletas, y dentro de los límites previstos en la convocatoria, se podrán contratar mediante el procedimiento ordinario de contratación menor de suministros previsto en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, cumplimentando toda la documentación pertinente."

La presente Orden , en aplicación del artículo 121 y demás concordantes de la Ley 39/15, de 01 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no agota la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, pudiendo presentarse el recurso ante la Sra. Consejera de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad o bien directamente ante el órgano competente para resolverlo, sin perjuicio de que puedan los interesados interponer cualquier otro que consideren oportuno, bajo su responsabilidad."

Lo que se publica en el Boletín Oficial de Melilla para general conocimiento.

Melilla 19 de enero de 2021,
El Secretario Técnico de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad, P.A.,
Arturo Jiménez Cano